

ap. dictamen
archivese

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

3408 Imp. Nacional - 1950

Decreto N° _____
Asunto Impuesto a Empleados Públicos Vecinales N° 63

Iniciativa de el diputado Orlando Segura.

Asunto Impuesto a los empleados públicos
para aumentar los fondos de Caminos
Vecinales

Proyecto publicado en Gaceta N° 277 de 7 de Diciembre de 1950.

Dictamen ^{neg.} publicado en Gaceta N° 145 de 28 de junio de 1951.

Comisión de Obras Públicas

Para discutir dictamen _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Iniciado el 29 de noviembre de 1950

Archivado el _____



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

P R O Y E C T O

C. de Obras Públicas ¹

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Reconociendo el gran interés que nos anima por el bien de todo aquello que traiga como consecuencia hacer cuanto se pueda en favor de la agricultura, es que me siento dispuesto a presentar ante vuestro conocimiento un proyecto de ley, para que en forma directa se les rebaje a todos los empleados públicos de sus sueldos mensuales, una suma con el fin de que esos fondos sirvan únicamente para fortalecer los fondos comunes de todos los cantones de la República, que se cobraron con los detalles de Caminos Vecinales y contribuir en esa forma para ver si algún día puede llegar a ser una realidad la ambición de todos los pueblos de poder contar con maquinaria motorizada para la construcción de sus caminos vecinales.

La agricultura es la industria más extensa y desde luego por ser la principal base de riqueza de nuestro país, debemos de preocuparnos para que el agricultor pueda contar con buenos caminos y así puedan sacar sus productos con facilidad a los centros comerciales, los sistemas seguidos en épocas anteriores de reparaciones de caminos, nunca han tenido buenos resultados y de nada ha servido la recaudación de los detalles que pagan los finqueros, porque los trabajos que se hacen con pico y pala y sin ninguna dirección técnica no dan el verdadero rendimiento para que los caminos se mantengan en buenas condiciones durante los meses del invierno.

De acuerdo con las razones expuestas me permito presentar ante ustedes el siguiente proyecto de Ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con el objeto de aumentar las rentas que tienen actualmente los Caminos Vecinales del país y por ser insuficientes esos fondos para realizar una labor eficiente; los sueldos de los empleados públicos, bancarios, de instituciones autónomas y semi-autónomas, soportarán una deducción mensual así:

de ₡ 300,00	a	₡ 700,00	el ₡ 0,50 %
de 701,00	a	1.000,00	el 0,75 %
de 1.001,00	en adelante		el 1,00 %

ARTICULO 2°.- La recaudación se hará, en el caso de los empleados públicos, por medio de la Contabilidad Mecanizada; en los demás, se marcará la deducción en los comprobantes de pago, y las sumas correspondientes se depositarán en las Tesorerías Municipales respectivas.

ARTICULO 3°.- Lo recaudado se destinará de preferencia para la compra y mantenimiento de maquinaria que se dedicará exclusivamente a la apertura, ampliación, rectificación y mejora de los Caminos Vecinales.

ARTICULO 4°.- Rige a partir de su publicación.

DADO ETC.,


Julio Obando

San José, 29 de noviembre de 1950.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.-

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE OBRAS PUBLICAS.-

O. Chacón Jimena

Oficial Mayor.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha el diputado Obando Segura pidió se trajera a despacho el presente proyecto, habiendo ordenado el señor Presidente pasarlo a estudio e informe a la Comisión de Seguridad Pública.

O. Chacón Jimena

Oficial Mayor



ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Vuestra Comisión de Obras Públicas recibió para su estudio el proyecto de ley que el compañero Sr. Obando Segura había presentado a esta Asamblea en el mes de noviembre del año próximo pasado, el cual se publicó en La Gaceta del 7 de diciembre del mismo año. Desde entonces habíamos tenido ocasión de leerlo y analizarlo con detenimiento. Nos pareció muy bien intencionado, en cierto modo justificado con respecto a los fines que establecía en el artículo 3º cuando pedía que los fondos que se recaudarían por medio del proyecto dicho, se lograría el mantenimiento y compra de maquinaria que se dedicaría exclusivamente a la apertura, ampliación, rectificación y mejora de caminos vecinales. Desde luego en nuestro criterio de representantes de pueblos que están muy unguidos realmente de estas vías de comunicación, el proyecto alcanzaba interés de realización.

No obstante, tenemos que referirnos a él en sentido negativo en cuanto al propósito que lo anima con respecto a la adquisición de los fondos para este fin. Pide el estimable compañero en su proyecto que se graven los sueldos de los empleados públicos, bancarios, de instituciones autónomas y semi-autónomas; en una palabra, el proyecto ataca en forma directa derechos adquiridos por quien trabaja y obtiene por ese concepto los medios de subsistencia propios y de los suyos. Es un impuesto directo al trabajador manual o intelectual y en consecuencia parece injusto. De otra parte, está también en manos de la Asamblea, un proyecto de Ley General de Caminos, que fue vetado oportunamente por el Poder Ejecutivo, y que al propio tiempo ofrece la

oportunidad de dar una nueva ley muy amplia y muy mejorada, de tal modo que llegará a prestar muy buenos servicios al país. En esta Ley General de Caminos se establece los tributos lógicos y razonables que han de pagar quienes realmente se benefician con esos caminos, esto es los propietarios de tierras laborables y consiguientemente en obligación de pagar tal tributo porque obtienen beneficio. El empleado público o privado es quien, en fin de cuentas, viene a pagar todos los impuestos que se establecen para el sostenimiento del Estado y de sus funciones. En consecuencia sería irrazonable este doble impuesto para un mismo fin, desde luego que si ha de pagarlo por medio de la Ley General de Caminos a través de los artículos que le venderá el productor de los mismos, es injusto que también se le cobre de modo directo en sus sueldos. Por todas estas razones y muchas otras que podríamos agregar para justificar nuestra actitud, nos vemos en el caso de dar dictamen negativo al proyecto en referencia.

DADO ETC.,

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS.- San José, 21 de junio de 1951.-

Rafael Quesada Casal

Rafael Quesada Casal

Manuel F. Ramírez Fonseca

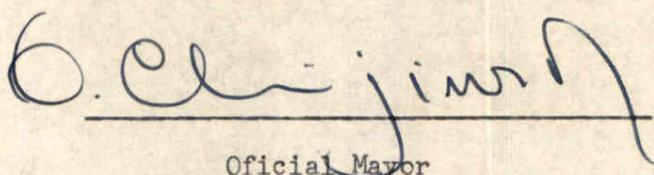
Manuel F. Ramírez Fonseca

Modesto Ramírez Viquez

Modesto Ramírez Viquez

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

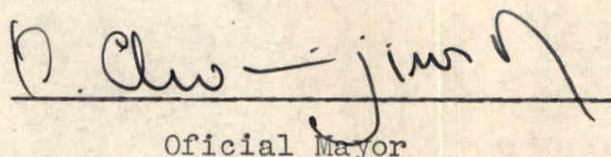
En sesión de esta fecha se conoció de este asunto en trámite de discusión de Dictamen. Hicieron uso de la palabra los diputados Obando, Trejos, Quesada Casal y Arroyo Quesada. Quedando en el uso de la palabra el diputado Quesada Casal, el señor Presidente levantó la sesión por lo avanzado de la hora.



Oficial Mayor

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha continuó en el trámite de Discusión de Dictamen el asunto objeto de este expediente. Hicieron uso de la palabra los Diputados Quesada Casal, Portocarrero, Jiménez Guido, Obando, Vargas Castro y Arroyo Blanco. Por lo avanzado de la hora el Presidente levantó la sesión quedando en el uso de la palabra el diputado Vargas Ramírez.



Oficial Mayor

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los once días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha hicieron uso de la palabra, en el trámite de Discusión de Dictamen, los Diputados Vargas Castro, Obando, Ortiz, Mandas, Urbina, Fernández Durán, Jiménez Guido y Quesada Casal. Finalmente, puesto a votación, el Dictamen fue Aprobado, y por consiguiente, la

Mesa ordenó archivar el asunto
objeto de este expediente.

B. Cruz Jimenez

Oficial Mayor

Febrero

Asunto *Impuesto a Empleados Públicos*

El Diputado *Orlando Cepeda* hace la siguiente moción

Para pedir a la Asamblea que se revise la resolución de la sesión anterior sobre Dictamen del Proyecto impuesto a Empleados Públicos -

Orlando Cepeda

*Retirada
12 Julio 57*

(Firma)